

Resolución Ministerial

Lima, 06 DIC. 2018

CONSIDERANDO

Que, la Ley 29357, Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, establece en su artículo 5° como función rectora el formular, coordinar, ejecutar y evaluar las funciones relacionadas con la gestión de los asuntos limítrofes del país;

Que, mediante Resolución Ministerial 0359-2018/RE, de 22 de junio 2018, se designó al Director de Límites, de la Dirección General de Soberanía y Asuntos Antárticos, como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Comité Coordinador Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú (CCIDEP);

Que, por Decreto Supremo N° 069-2011-PCM, se creó el Portal de la Información de la Datos Espaciales del Perú (GEOIDEP), como un sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de Internet, el cual proporcionará un servicio de acceso unificado de datos, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial que producen y usan todas las entidades del sector público o privado;

Que, el portal GEOIDEP es administrado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien ejerce la Secretaría Técnica del Comité de Coordinación de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú – CCIDEP;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 069-2011-PCM establece que mediante Resolución emitida por la máxima autoridad administrativa de cada entidad, se designará al Jefe de la Unidad de Informática como responsable encargado de coordinar la publicación y catalogación de los datos, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial de la entidad que representa, quien se encargará además de actualizar las publicaciones que se genere de forma permanente;

Que, se debe coordinar con la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, la publicación y catalogación de sus mapas y datos de información territorial en el portal GEOIDEP, en el marco de los procedimientos y estándares de la CCIDEP, los cuales serán publicados en la página Web Oficial del CCIDEP;

La Hoja de Trámite (GAC) N.° 3193, del Despacho Viceministerial, de 28 de noviembre de 2018; y el Memorandum (DSL) N° DSL00478/2018 de la Dirección General de Soberanía Límites y Asuntos Antárticos, de 20 de noviembre de 2018;

De conformidad con la Ley N° 2929357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N.° 069-2011-PCM; el Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Ley N.° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.° 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Jefe de la Unidad de Desarrollo y Sistemas, de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores encargado de coordinar la publicación y catalogación de los datos, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien actualizará las informaciones que se generen en forma permanente.

Regístrese y comuníquese.


Néstor Popolizio Bardates
Ministro de Relaciones Exteriores

